



OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES COLISEO DE FERIAS JOSÉ ALONSO ESCANDÓN A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En cumplimiento de lo anterior la entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del plan de desarrollo “Girardot Socialmente Justa” 2024 – 2027 y en aras de dar cumplimiento a través de actividades e inversiones que generen un impacto positivo en los beneficiarios que acuden en busca de la prestación del servicio, además incluir a los niños en condición de discapacidad mediante la estrategia de dotación con material sensorial.

2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. El objeto del contrato a suscribir se encuentra ubicado dentro del sector secundario de la economía.

3. ASPECTOS GENERALES

El instituto municipal de turismo, cultura y fomento necesita contratar el mantenimiento y adecuación, con el fin de propender por el bienestar social de sus empleados y en razón a que las instalaciones del coliseo de ferias se deben adecuar e intervenir para la prestación del servicio de la entidad.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la obra a nivel de todas las áreas que conforman el Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot.

Las adecuaciones al área administrativa, son parte indispensable para la buena prestación del servicio y funcionamiento de la entidad; para ello se hace necesario contratar la adquisición de estas adecuaciones, los cuales deben ser acordes a las necesidades establecidas y contar con respaldo. Garantía y nivel de calidad exigidos por la entidad.

Que el Instituto debe garantizar el adecuado funcionamiento de cada una de las Áreas de la entidad, brindando las herramientas mínimas necesarias para que los funcionarios puedan prestar de manera eficiente las funciones de acuerdo a los cargos; y así dar un eficiente servicio a la comunidad.





ANALISIS DEL SECTOR

Que para desarrollar los fines esenciales del Estado, éste debe ejecutar unos gastos generales de funcionamiento que permitan a la administración atender la dinámica de ejecución de la función administrativa del Estado y la ejecución de las competencias asignadas para ello.

Que el Instituto a quien le corresponde garantizar la buena inversión de los recursos y que para ello pone todo su esfuerzo en aras de la consecución de la persona natural o jurídica que brinde las garantías necesarias para la óptima ejecución del objeto que se pretende contratar.

Que el municipio de Girardot con el fin de contribuir, y cumplir con su función constitucional, ha determinado conveniente y oportuno contratar la intervención y adecuación del coliseo de ferias José Alonso Escandón para garantizar el buen funcionamiento de todas las dependencias y programas del IMTCF.

Que es por todo lo anterior que el Municipio de Girardot, Cundinamarca requiere suscribir un contrato de Compra, cuyo objeto sea **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES COLISEO DE FERIAS JOSÉ ALONSO ESCANDÓN A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT"**. el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, Compilatorio del Dcto 1510 de 2013, y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3o de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

1.1.1. Agentes que componen el sector

El sector de la construcción está compuesto por tres tipos de agentes: la demanda, la oferta y el entorno. La demanda está conformada por las entidades estatales que necesitan adquirir bienes, obras o servicios para desarrollar sus funciones. La oferta está conformada por los proveedores que pueden satisfacer las necesidades de las entidades estatales con sus productos y servicios. El entorno está conformado por los factores externos que pueden incidir en el funcionamiento del sector y en el proceso de contratación.

La demanda: son las entidades estatales que requieren adquirir bienes, obras o servicios relacionados con la construcción para satisfacer sus necesidades.

La oferta: son los proveedores potenciales que pueden suministrar los bienes, obras o servicios relacionados con la construcción que demanda la entidad estatal. En el estudio de oferta se debe identificar y caracterizar a los proveedores existentes en el mercado, sus capacidades, sus costos, sus precios y su comportamiento competitivo.

El entorno: son los factores externos que pueden afectar el desempeño del sector de la construcción y el proceso de contratación. En el estudio del entorno se debe analizar el marco legal, regulatorio, normativo y técnico que aplica al sector de la construcción, así como las condiciones económicas, sociales, ambientales y políticas que pueden influir en la demanda y la oferta.

1.1.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector de la construcción en Colombia son:

La Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción. Su misión es representar, defender y promover los intereses del sector constructor y contribuir al desarrollo sostenible del país.





ANALISIS DEL SECTOR

La Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), que es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL), que es una asociación gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales, empresas e instituciones relacionadas con el sector del agua potable, el saneamiento básico y ambiental. Su objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible del país mediante la gestión del conocimiento, la innovación, la educación y la representación gremial.

La Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), que es una asociación gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales e instituciones relacionadas con las diferentes ramas de la ingeniería. Su propósito es contribuir al desarrollo científico, tecnológico y social del país mediante el fomento de la investigación, la educación, la ética y el ejercicio profesional de la ingeniería.

La Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos (ACIEM), que es una asociación gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales e instituciones relacionadas con las ramas de la ingeniería eléctrica y mecánica. Su misión es promover el desarrollo técnico, científico y profesional de sus afiliados y contribuir al progreso económico y social del país mediante la participación activa en los asuntos públicos relacionados con el sector

1.1.3. Cifras totales de ventas

En abril de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,19%, en comparación con marzo de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,15%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,04%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

1.1.3.1. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC A.C. al total.
Total nacional
Abril (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribu (punt porcentu
			2025		2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,23		0,13
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,33		0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,04		0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20		0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,15		0,01
Total		100	0,19		0,19

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabaj; el índice.





ANALISIS DEL SECTOR

Por subclases CPC, al comparar abril de 2025 con marzo de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,53%), Túneles (0,42%), Puentes y carreteras elevadas (0,37%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,31%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones positivas se encontraron: Otras obras de ingeniería civil (0,12%), Ferrocarriles y Centrales eléctricas (0,18% cada una). Por otro lado, la única variación negativa se presentó en la subclase Cables locales y obras conexas (-0,41%). (Tabla 2 - Anexo 3).

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,21	0,10
53212	Ferrocarriles	0,58	0,18	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,28	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,37	0,01
53222	Túneles	3,09	0,42	0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,31	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,19	0,00
53233	Represas	0,03	0,30	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,53	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,20	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,20	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,23	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,41	-0,02
53261	Construcciones en minas	4,91	0,21	0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,18	0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,26	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,12	0,01
Total		100,00	0,19	0,19

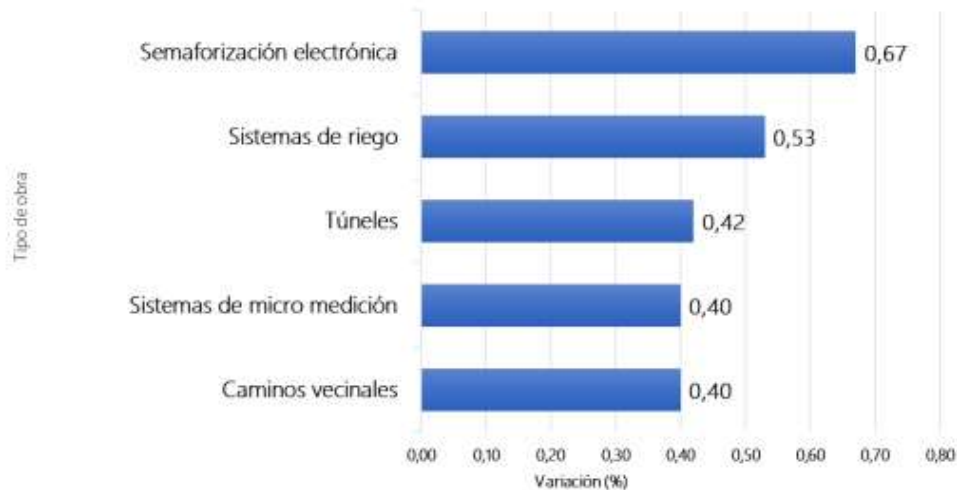
Al comparar abril de 2025 con marzo de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en semaforización electrónica (0,67%), sistemas de riego (0,53%) y túneles (0,42%). Entre tanto, las tipologías de obra: construcción de líneas de media y baja tensión (-0,61%) y construcción exploración y explotación de gas (-0,06%) presentaron variaciones negativas de precios.





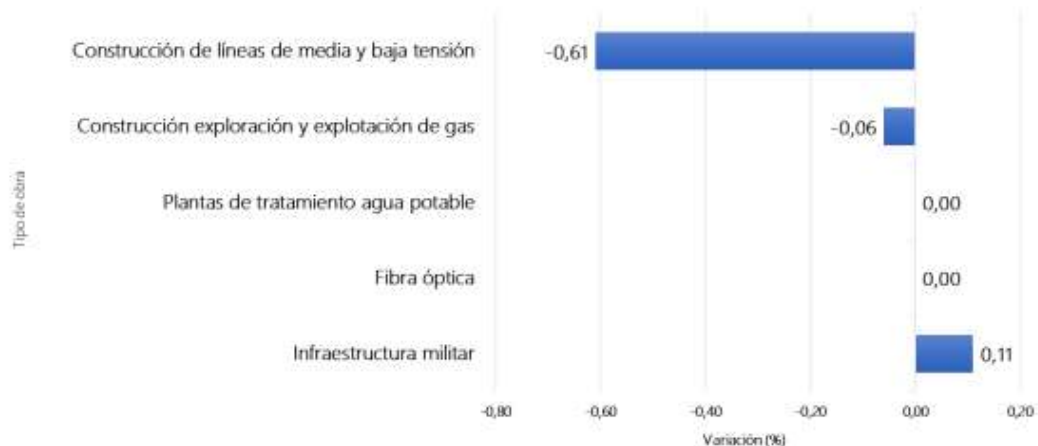
ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Abril 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Abril 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

1.1.3.2. Construcción¹

En abril de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,99%, en comparación con diciembre de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,99%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,36%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,07%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (3,90%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,30%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,28%). (Tabla 4 – Anexo 2). Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4.0%.

En abril de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 3,89%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,89%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,50%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,20%).

¹ DANE. Construcción





Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,65%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,14%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,96%). (Tabla 7 – Anexo 2).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.

Total nacional
Abril (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,20	2,35
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,50	0,26
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,65	0,70
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,96	0,28
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,14	0,31
Total		100	3,89	3,89

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.





ANALISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,7	-0,7
Construcción	-3,5	-1,8

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.4. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas²

Para 2023 y 2024, se espera que el segmento de obras civiles tenga una recuperación gradual, gracias a la reactivación de las obras del programa 4G y a la puesta en marcha de nuevos proyectos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP). Según Camacol, el valor agregado de las obras civiles crecería 17% en 2023 y 10% en 2024. Estas proyecciones se basan en las expectativas favorables de los empresarios del sector, el aumento de la inversión pública y privada en infraestructura y la recuperación gradual de la actividad económica y el empleo.

1.1.4.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

² ANDI. Balance 2023 y perspectivas 2024





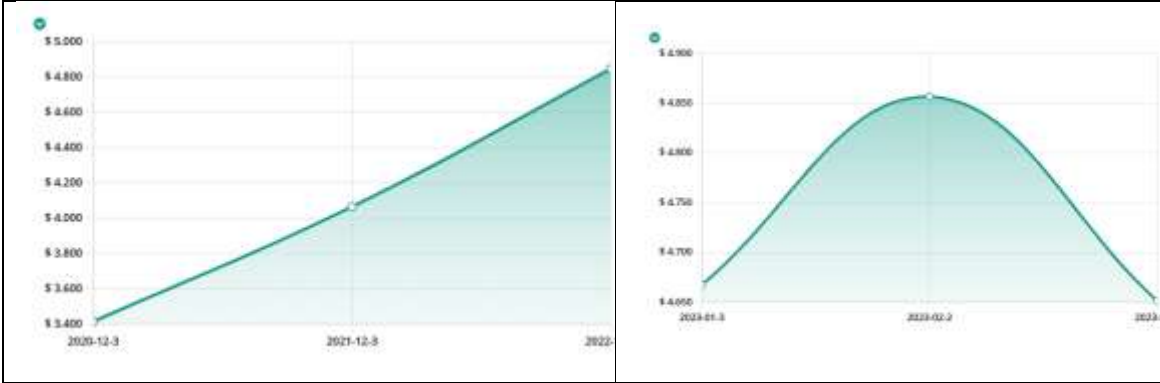
ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

1.1.4.2. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.



1.1.5. Cadena de producción y distribución³

La Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

³ Colombia Productiva: INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN - <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/manufactura/industrias-para-la-construccion>





ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

2. Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

3. Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

4. Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

1.2. Técnico

El mercado de la construcción en Colombia es uno de los sectores más importantes de la economía nacional, por su aporte al producto interno bruto (PIB), la generación de empleo, la inversión pública y privada y el desarrollo social y territorial. Sin embargo, este mercado también enfrenta diversos desafíos y oportunidades derivados de las condiciones técnicas y tecnológicas que influyen en su competitividad y productividad.

Las condiciones técnicas se refieren a los aspectos normativos, regulatorios y de calidad que rigen el sector de la construcción, tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas condiciones buscan garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad, sostenibilidad, accesibilidad y funcionalidad de las obras de construcción, así como promover las buenas prácticas y la innovación en el sector. Algunos ejemplos de estas condiciones son:

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), que establece los requisitos y criterios para el diseño y construcción de edificaciones que puedan resistir los efectos de los sismos.

La Norma Técnica Colombiana (NTC) 4595, que establece los requisitos para el diseño y construcción de edificaciones sostenibles, considerando aspectos como el uso racional del agua y la energía, la gestión integral de residuos, la calidad del aire interior y el confort térmico.

La Ley 1680 de 2013, que regula el acceso y uso de las personas con discapacidad a las edificaciones públicas y privadas, estableciendo los parámetros para el diseño y construcción de espacios accesibles e inclusivos.

La Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, que establece los principios, fines y objetivos de la política cultural del Estado colombiano, así como los mecanismos para la protección del patrimonio cultural de la Nación.

La Ley 1185 de 2008, que modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, introduciendo los mecanismos para el reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial y estableciendo la obligación de garantizar procedimientos de identificación, documentación y salvaguardia de este patrimonio.

El Decreto 763 de 2009, que reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008 en lo relacionado con el patrimonio cultural material. Este decreto define los conceptos, criterios y procedimientos para la declaratoria, registro e inventario de los bienes de interés cultural del ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

El Decreto 1080 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, que compila las normas reglamentarias del sector cultura en un solo cuerpo normativo. Este decreto incluye disposiciones sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, tales como los





ANÁLISIS DEL SECTOR

criterios y procedimientos para la declaratoria e inclusión en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial; los planes especiales de salvaguardia; las medidas preventivas y sancionatorias para la protección del patrimonio cultural; las competencias y funciones de las entidades públicas encargadas del sector cultura; entre otras.

El Decreto 2358 de 2019, que modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015 en lo relacionado con el patrimonio cultural material e inmaterial. Este decreto actualiza los criterios y procedimientos para la declaratoria e inclusión en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial; introduce nuevos mecanismos de registro y gestión del patrimonio cultural inmaterial como la certificación y el listado de buenas prácticas; modifica el alcance y contenido de los planes especiales de salvaguardia; entre otras.

Las condiciones tecnológicas se refieren a las herramientas, procesos y sistemas que permiten optimizar el diseño, la ejecución, el control y la gestión de los proyectos de construcción, aprovechando los avances científicos y tecnológicos disponibles. Estas condiciones buscan mejorar la eficiencia, la calidad, la rentabilidad y la competitividad del sector de la construcción, así como facilitar la adaptación a los cambios del entorno y las necesidades del mercado. Algunos ejemplos de estas condiciones son:

La metodología BIM (Building Information Modeling), que consiste en la creación y gestión de modelos digitales tridimensionales que integran toda la información relevante de un proyecto de construcción, desde su concepción hasta su operación.

La impresión 3D, que consiste en la fabricación aditiva de objetos tridimensionales a partir de un modelo digital, mediante la deposición sucesiva de capas de material. Esta tecnología permite reducir los tiempos, los costos y los desperdicios en la construcción, así como crear formas complejas y personalizadas.

El Internet de las Cosas (IoT), que consiste en la interconexión digital de objetos físicos mediante sensores, redes y plataformas que permiten recoger, transmitir y procesar datos. Esta tecnología permite monitorear y controlar en tiempo real diversos aspectos de las obras de construcción, como el clima, el tráfico, el consumo energético, la seguridad y el mantenimiento.

Las condiciones técnicas y tecnológicas que impactan el mercado de la construcción en Colombia representan tanto desafíos como oportunidades para el sector. Por un lado, implican una mayor exigencia y competencia para las empresas constructoras, que deben actualizar sus conocimientos, capacidades e infraestructura para cumplir con las normas vigentes y aprovechar las innovaciones disponibles. Por otro lado, implican una mayor posibilidad de diferenciación y valor agregado para las empresas constructoras, que pueden ofrecer productos y servicios más eficientes, sostenibles, seguros y adaptados a las necesidades del mercado.

4. MARCO NORMATIVO

En cuanto a los aspectos normativos se estipula que según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, La selección para la escogencia del contratista se efectuara por MINIMA CUANTIA, en razón al monto de la presente contratación, la cual es menor al 10% de la menor cuantía establecida para nuestra institución (28 S.M.L.M.V.).

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. establece: Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.





PARÁGRAFO. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.





ANALISIS DEL SECTOR

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

5. ASPECTO TECNICOS

El siguiente cuadro contiene la relación de los bienes y/o servicios a adquirir, con los respectivos requerimientos técnicos y/o de calidad, así:

PRESUPUESTO GENERAL MANTENIMIENTO LOCATIVO "COLISEO DE FERIAS"					
1.	SALON DE MUSICA				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V.TOTAL
1.1	CIELO RASO				
1.2	CIELO RASO EN PVC e=8mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO	M ²	90	\$ 113.715,08	\$ 10.234.357,20
1.3	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M ²	60,00	\$ 31.928,18	\$ 1.915.690,80
1.4	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M ²	110,000	\$ 68.605,32	\$ 7.546.585,20
2.	AREA ADMINISTRATIVA				
2.1	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	43,130	\$ 16.223,38	\$ 699.714,38
2.2	DESMONTE DE SANITARIOS	UND	4,000	\$ 47.062,14	\$ 188.248,56
2.3	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	3,000	\$ 47.062,14	\$ 141.186,42
2.4	RETIRO DE ESCOMBROS	UND	6,000	\$ 23.239,62	\$ 139.437,72
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	3,000	\$ 575.512,58	\$ 1.726.537,74
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS	UND	4,000	\$ 285.085,00	\$ 1.140.340,00
2.7	ENCHAPE DE 20*20 PISO PARED BAÑOS 2 PISO	M2	35,000	\$ 114.833,98	\$ 4.019.189,30
2.8	ENCHAPE BAÑO AREA ADMINISTRATIVA	M2	15,000	\$ 114.833,98	\$ 1.722.509,70
2.9	PINTURA EN VINILO 3 MANOS	M2	281,000	\$ 31.928,18	\$ 8.971.818,58
2.10	PINTURA EN ESMALTE PUERTAS Y VENTANAS	M2	41,150	\$ 30.594,88	\$ 1.258.979,31
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA PARA PUERTA	UND	1,000	\$ 201.000,00	\$ 201.000,00

La presente solicitud tiene como finalidad la estructuración de un proceso de selección destinado a la adquisición de los bienes/servicios descritos previamente.

Aclaraciones:

La cantidad solicitada se entrega en los términos del proceso.
Se debe especificar la vigencia de la oferta.
El precio ofertado debe considerar todos los costos e impuestos relacionados con la presentación de la oferta y la prestación del servicio cotizado.
Adicionalmente, al estimar el precio a ofertar se debe considerar que la Alcaldía de Girardot al momento de efectuar los pagos al contratista, aplicará además de la Retención en la Fuente que se practica según lo establecido en el Estatuto Tributario, las siguientes deducciones:

CONCEPTO	TASA O % A APLICAR	
RETEICA	1%	
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	
ESTAMPILLA PROAÑO	3%	





ANÁLISIS DEL SECTOR

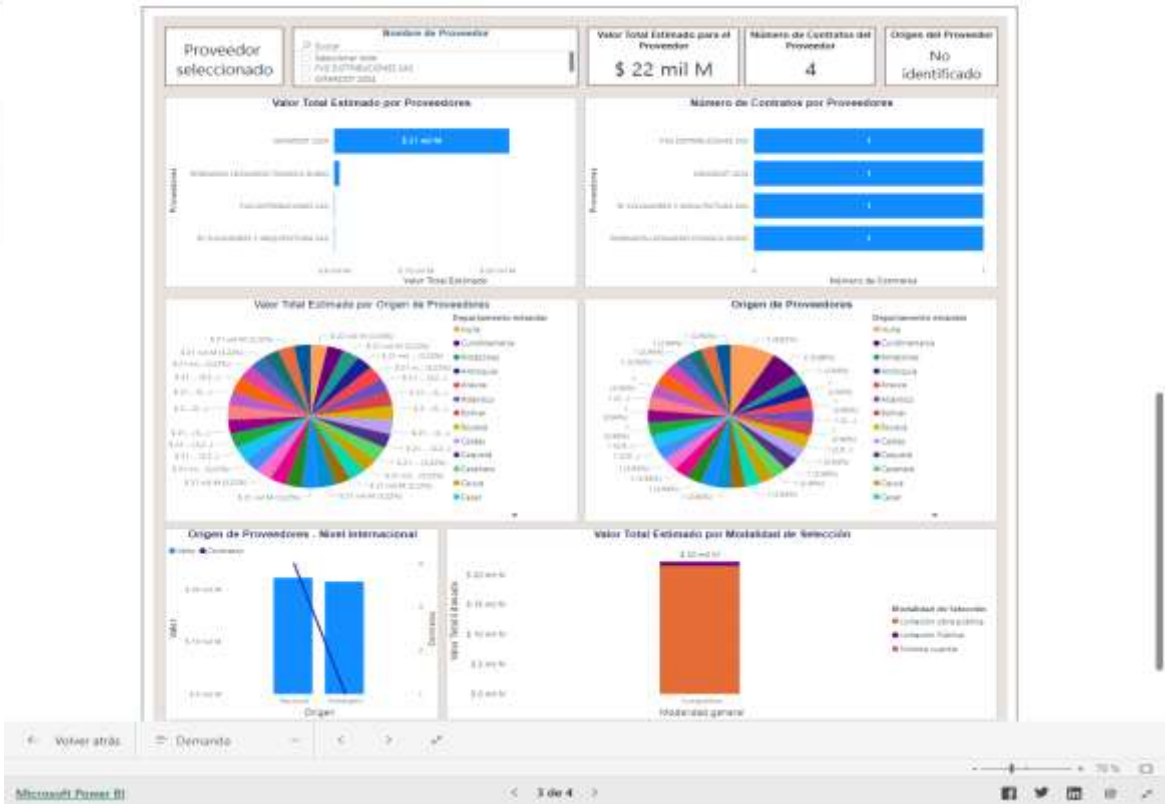
ESTAMPILLA PRO UDEC	1%	
RETEFUENTE	2.5%	
PRODEPORTE	1.5%	

Nota: Teniendo en cuenta que la presente contratación sel valor total de la oferta a presentar debe ser por el mismo valor del presupuesto oficial estimado y el menor precio ofrecido se determina con base en los valores unitarios de cada ítem ofertado. De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones, al momento de la entrega y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

6. DEMANDA

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido este servicio por el municipio de Girardot y por otras entidades públicas. El instituto municipal de Turismo, cultura y Fomento de Girardot ha consultado en la página del SECOP procesos contractuales con igual o similar objeto a fin de definir las condiciones en las cuales se ha adquirido el bien o servicio en otras entidades públicas.





7. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

Analizando el comportamiento del valor de los contratos adjudicados para esta categoría de gasto, se evidencia que el proveedor leonardo fonseca rubio, es quien ostenta la contratación más alta con 664 mil millones de pesos. Observamos que la contratación que ubica en primer lugar al proveedor corresponde a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía , evento este que no constituye una tendencia en el mercado, si se tiene cuenta, existen solo dos contrataciones realizadas por la Entidad.

Tambien se determina que de acuerdo con las modalidades de selección que cobijan al municiipio (Estatuto General de Contratación Pública), se evidencia que solo se han seleccionados dos modalidades de contratación para este tipo de gastos como son la mínima cuantía y la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

A continuación se detallan las contrataciones realizadas por la Entidad dentro del sector de la construcción:

Contrato	Objeto	Valor	Plazo	Link proceso
SAMC-005-2023	CONTRATAR LA RECUPERACION Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL – CASA DE LA CULTURA -DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA	\$184.079.080,37	60 Días	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SAM-004-2019	CONTRATAR LA ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	\$81.106.581.40	34 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numContractancia=18-13-





Contrato	Objeto	Valor	Plazo	Link proceso
				8628714

8. ADQUISICIONES PREVIAS, EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el Ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo a la necesidad requerida:

Entidad	Contrato	Objeto	Valor	Plazo	Link proceso
MUNICIPIO DE MAICAO	MC-MM-017-2025	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MATADERO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO GANADERO DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	\$ 92.498.366	30 (Días)	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
EMPRESA SOCIAL DEL	ESES-DMNC-052 DE 2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y OTROS PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LOS HOSPITALES, PUESTO DE SALUD Y NIVEL CENTRAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD	\$ 65.000.000	2 (Meses)	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**	SAMC-003 DE 2025	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SENA I ETAPA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 119.889.810	2 Meses	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta de bienes y servicios contratados por las entidades estatales enmarcadas en el departamento de Cundinamarca relacionadas con el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones, enmarcadas dentro de los códigos UNSPSC 7210.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que se han celebrado 522 contratos con 371 proveedores, dentro del tiempo comprendido entre el año 2022 al año 2025, en cuantías hasta de \$250.000.000





ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA OFERTA



9. PRESUPUESTO OFICIAL

Para estructurar el proceso que demanda el Instituto municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, identifiqué algunos posibles proveedores en el mercado local, a los cuales se les solicitaron cotizaciones.

Para realizar el presente estudio se contactaron varias empresas capacidad de suministrar estos materiales, a los cuales se les invito a cotizar y en próximos procesos que participaran, se le envió la ficha técnica al correo de cada empresa, las cuales no se nombran para la transparencia del mismo.

La entidad verifica que las cotizaciones suministradas son tres (3), donde se obtiene información en cuanto a valores del mercado actuales.

Se procedió a determinar el presupuesto oficial del proceso teniendo como base de las cotizaciones.

ANEXO 1.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el anterior análisis se establece que el presupuesto oficial para la ejecución del contrato a suscribir, asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.167.044)**; Después de IVA para transparencia e igualdad del proceso.

SALON DE MUSICA	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	PROMEDIO
	1	2	3	
	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO			
	Calle 22 Carrera 20 Colegio de Feras y Exposiciones José Alonso Escandón Barco, Girardot, Cundinamarca. Horario de atención: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Código Postal: 252431 www.imtcf-girardot-cundinamarca.gov.co			
	SIGUENOS: @institucionaldeturismo.cultura Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot			



ANALISIS DEL SECTOR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V.TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.1	CIELO RASO										
1.2	CIELO RASO EN PVC e=8mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M ²	90	\$ 113,715.08	\$ 10,234,357.20	\$ 126,300	\$ 11,367,000	\$ 125,600.00	\$ 11,304,000	\$ 121,871.69	\$ 10,968,452.40
1.3	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M ²	60.00	\$ 31,928.18	\$ 1,915,690.80	\$ 43,800	\$ 2,628,000	\$ 42,000.00	\$ 2,520,000	\$ 39,242.73	\$ 2,354,563.60
1.4	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M ²	110.00	\$ 68,605.32	\$ 7,546,585.20	\$ 56,700	\$ 6,237,000	\$ 69,000.00	\$ 7,590,000	\$ 64,768.44	\$ 7,124,528.40
AREA ADMINISTRATIVA											
2.1	DEMOLICION DE ENCHAPE	M ²	43.130	\$ 16,223.38	\$ 699,714.38	\$ 19,800	\$ 853,974	\$ 18,375.00	\$ 792,513.75	\$ 18,132.79	\$ 782,067.38
2.2	DESMONTE DE SANITARIOS	UNIDAD	4.00	\$ 47,062.14	\$ 188,248.56	\$ 50,750	\$ 203,000	\$ 49,415.25	\$ 197,661.00	\$ 49,075.80	\$ 196,303.19
2.3	DESMONTE DE LAVAMANOS	UNIDAD	3.00	\$ 47,062.14	\$ 141,186.42	\$ 54,800	\$ 164,400	\$ 49,415.25	\$ 148,245.75	\$ 50,425.80	\$ 151,277.39
2.4	RETIRO DE ESCOMBROS	UNIDAD	6.00	\$ 23,239.62	\$ 139,437.72	\$ 35,700	\$ 214,200	\$ 24,401.60	\$ 146,409.60	\$ 27,780.41	\$ 166,682.44
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UNIDAD	3.00	\$ 575,512.58	\$ 1,726,537.74	\$ 605,900	\$ 1,817,700	\$ 1,81288.21	\$ 5,466.33	\$ 595,233.60	\$ 1,785,700.79
2.6	SUMINISTRO E ISNTALACION LAVAMANOS	UNIDAD	4.00	\$ 285,085.00	\$ 1,140,340.00	\$ 320,000	\$ 1,280,000	\$ 1,28339.25	\$ 5,070	\$ 301,474.75	\$ 1,205,899.00
2.7	ENCHAPE DE 20*20 PISO PARED BAÑOS 2 PISO	M ²	35.000	\$ 114,833.98	\$ 4,019,189.30	\$ 121,300	\$ 4,245,500	\$ 120,575.68	\$ 4,220,148.80	\$ 118,903.22	\$ 4,161,612.70
2.8	ENCHAPE BAÑO AREA ADMINISTRATIVA	M ²	15.000	\$ 114,833.98	\$ 1,722,509.70	\$ 121,600	\$ 1,824,000	\$ 120,575.68	\$ 1,808,635.20	\$ 119,003.22	\$ 1,785,048.30
2.9	PUNTURA EN VINILO 3 MANOS	M ²	281.00	\$ 31,928.18	\$ 8,971,818.58	\$ 34,700	\$ 9,750,700	\$ 33,524.59	\$ 9,420,409.79	\$ 33,384.26	\$ 9,380,976.12
2.10	PINTURA EN ESMALTE PUERTAS Y VENTANAS	M ²	41.150	\$ 30,594.88	\$ 1,258,979.31	\$ 33,650	\$ 1,384,698	\$ 32,124.62	\$ 1,321,928.11	\$ 32,123.17	\$ 1,321,868.31
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA PARA PUERTA	UNIDAD	1.00	\$ 201,000.00	\$ 201,000.00	\$ 211,750	\$ 211,750	\$ 211,050.00	\$ 211,050.00	\$ 207,933.33	\$ 207,933.33
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					\$ 39,905,594.91		\$ 42,181,922		\$ 42,691,223.63		\$ 41,592,913.35

11. ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir





oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Con respecto a la capacidad Financiera, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR REFERENCIA
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 6.58%
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL * 100	MENOR O IGUAL A 0.45%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 42.25%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O SUPERIOR A 0.7%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	IGUAL O SUPERIOR A 0.8%

12. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Municipio de Girardot de acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riegos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso en documento anexo, denominado Matriz de Riesgo

Fuente: Matriz Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

El Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de compraventa.





ANALISIS DEL SECTOR

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el auxiliar seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta que cumpla con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo





ANALISIS DEL SECTOR

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto


JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS
DIRECTOR IMTCF

Revisó: Yina Camacho – Abogada IMTCF
Revisó: Víctor Patiño – Planeación IMTCF
Revisó: Paola Riachi – Financiera IMTCF
Elaboró: Carlos Camacho – Contratista IMTCF

